APRUEBA RECEPCION UNICA OBRA "CONSTRUCCION RESALTOS POB. EDUARDO FREI RUIZ TAGLE"

DECRETO Nº 354

Chillán Viejo, 05.02.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 219 de fecha 2 de noviembre del 2009.
- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, **ID 3671-95-L109 "CONSTRUCCION RESALTOS POB. EDUARDO FREI RUIZ TAGLE"**, de fecha 13.11.2009.
- Las ofertas presentadas a través del portal mercado público de fecha 18.11.09.
- El informe de adjudicación de fecha 19/11/2009, donde se propone adjudicar la obra a la empresa PUBLIVIAL LTDA, en un monto de $1.684.802.-, Iva incluido, en un plazo de 1 día corrido.
- El Decreto Nº 2091 de fecha 19 de noviembre del 2009 que aprueba adjudicación de la obra.
- La Orden de Compra Nº 3671-137-SE09 de fecha 25.11.2009.
- El Contrato de ejecución de obra de fecha 11 de diciembre del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa PUBLIVIAL LTDA representada por don Celso Venegas Espinoza, en un monto de $1.684.802, en un plazo de 1 día corrido.
- Acta Entrega de Terreno de fecha 01.02.2010.
- Designa comisión para recepción única de la obra **"CONSTRUCCION RESALTOS POB. EDUARDO FREI RUIZ TAGLE".**
- Acta de Recepción Única sin Observaciones de fecha 05 de Febrero 2010

DECRETO

1.- APRUÉBASE Recepción Única de obras de fecha 11 de diciembre del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa PUBLIVIAL LTDA representada por don Celso Venegas Espinoza y cancélese el Estado de Pago único por un monto de $1.684.802.

2.- **DEVUÉLVASE** ingreso municipal Nº 100525 de fecha 11/12/2009, por un monto de $168.480.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3.- ÍMPUTESE el gasto a la imputación presupuestaria 31.02.004 "OBRAS CIVILES", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FBCH/ FBCH/MOG/JOB/job.
- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.